



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CLARA INDIRA AYALA SOLANO
DEMANDADO : JULIO CESAR LOZANO OVALLOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00029-00

Neiva, trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Surtido el emplazamiento del demandado JULIO CESAR LOZANO OVALLOS en el presente asunto, procede el Despacho a designarle Curador Ad Litem para que lo represente en el proceso, previamente a notificarse del auto admisorio y recibir el traslado de la demanda y sus anexos para la contestación respectiva.

Por lo anterior se Dispone:

DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado al Dr. CARLOS ALBERTO MONJE MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.630.059, Tarjeta Profesional No. 306.436 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Secretaría comuníquese al apoderado su designación al correo electrónico monjecarlos@hotmail.com, celular: 3144796539 para que proceda de conformidad a lo normado por el Art. 48 numeral 7 del C.G.P. una vez se concrete su enteramiento y aceptación remítasele a ese mismo correo copia íntegra del expediente para que presente la contestación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez